

ANEXO 1

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO TURISMO JOVEN Y CREATIVO EDICIÓN: JOVENES EMPRENDEDORES EN TURISMO SOSTENIBLE

2024

**SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SECRETARÍA NACIONAL DE
JUVENTUD**

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) y la Secretaría Nacional de Juventud (SNJ) impulsan el concurso **“TURISMO JOVEN Y CREATIVO – EDICIÓN JÓVENES EMPRENDEDORES EN TURISMO SOSTENIBLE 2024”**, como un estímulo para impulsar la creatividad, innovación y desarrollo sostenible del turismo interno en Paraguay, reconociendo a jóvenes emprendedores que ven en el turismo una oportunidad de generar impacto positivo en sus comunidades.

Este concurso ofrece una plataforma para que los jóvenes emprendedores compartan sus ideas y promuevan proyectos innovadores y viables que puedan transformarse en propuestas concretas, contribuyendo así al fortalecimiento del turismo interno a través de la creación de más experiencias turísticas relacionadas a la cultura, la naturaleza, la gastronomía, la artesanía y el turismo sostenible y comunitario.

A través de esta iniciativa, no solo se busca destacar el esfuerzo y talento joven sino también generar soluciones específicas que fomenten el desarrollo en el sector turismo en Paraguay, mejoren la experiencia turística en las comunidades, promuevan la cultura, los valores tradicionales y las prácticas ambientales y sostenibles.

Esta convocatoria no solo permite enriquecer y fortalecer la oferta turística nacional a través de las propuestas innovadoras que se desarrollen, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y sostenible, donde los jóvenes pueden aportar al desarrollo de sus comunidades siendo el turismo un eje estratégico que contribuya al desarrollo social y económico.

OBJETIVO GENERAL

Promover la innovación en el turismo, en las áreas de la cultura y ambiente de Paraguay, mediante la participación e impulso a jóvenes emprendedores en un concurso nacional, fomentando el desarrollo de propuestas creativas y sostenibles que contribuyan a la diversificación y el crecimiento del turismo interno en el país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Fomentar la Creatividad y la Innovación:

- Incentivar a los jóvenes del país a desarrollar ideas creativas que contribuyan a mejorar la oferta turística interna.
- Estimular la generación de propuestas innovadoras que integren tecnologías emergentes y tendencias aplicadas al sector turístico.

• Generar Propuestas Sostenibles:

- Promover la creación de soluciones que consideren la sostenibilidad en el ámbito turístico, cultural y ambiental para el desarrollo de experiencias vivenciales.
- Apoyar la generación de proyectos que respeten y promuevan la cultura local y el patrimonio natural del país.

• Reconocer y Premiar el Talento Juvenil:

- Evaluar y premiar las mejores propuestas con capital semilla que permitan la puesta en marcha y escalamiento de las ideas seleccionadas.
- Dar visibilidad a los jóvenes emprendedores y sus iniciativas, incentivando el compromiso con el sector turístico, la promoción de la cultura y la aplicación de buenas prácticas ambientales y sostenibles

• Fortalecer el Turismo Interno:

- Integrar aquellas propuestas ganadoras que reúnan los requisitos establecidos para la promoción turística de las regiones en las cuales se desarrolla.
- Contribuir a la diversificación de la oferta turística y al fortalecimiento del turismo interno mediante la implementación de propuestas y soluciones creativas e innovadoras.
- Fomentar el desarrollo de propuestas vinculadas a departamentos y distritos priorizados por el gobierno en el Marco del Sistema de Protección Social como ser: San Pedro, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Alto Paraná, Central, Ñeembucú. Estas propuestas serán evaluadas conforme a la pertinencia.

DESTINATARIOS

Alcance: Todo el territorio nacional.

Podrán participar:

- Jóvenes emprendedores entre 18 y 35 años de edad. Se valorará la presentación de propuestas de jóvenes que formen parte de gremios juveniles (comisiones, comités y/o asociaciones)
- Los participantes deben ser ciudadanos paraguayos.
- No se requiere experiencia previa en turismo, pero se valorará la creatividad y viabilidad de las propuestas.

CATEGORÍA

Los fondos para Jóvenes Emprendedores en Turismo, contará con dos categorías:

A. CATEGORÍA EMPRENDEDORES JUVENILES

Dirigida a jóvenes emprendedores con propuestas innovadoras relacionadas al sector turístico posibles de ser ejecutadas.

1. **Modalidad emprendedores emergentes:** dirigida a jóvenes emprendedores con ideas innovadoras posibles de ser ejecutables y orientadas a generar nuevas propuestas o soluciones para el sector turístico en diversas áreas: cultura, gastronomía, artesanía, ambiente y afines. - MONTO TOTAL: 90.000.000
1^{er} lugar: 40.000.000
2^{do} lugar: 30.000.000
3^{er} lugar: 20.000.000
2. **Modalidad emprendedores en crecimiento:** para aquellos jóvenes emprendedores que llevan un año o más con su emprendimiento turístico o afín, y buscan consolidar y expandir su modelo de negocio, mostrando resultados tangibles, un crecimiento sostenido y la aplicación de buenas prácticas ambientales - MONTO TOTAL: 60.000.000
1^{er} lugar: 30.000.000
2^{do} lugar: 20.000.000
3^{er} lugar: 10.000.000

B. CATEGORÍA ESPECIAL “PROPUESTAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN - CHA”

Dirigida a jóvenes con o sin emprendimientos vigentes, que presenten propuestas o soluciones creativas, innovadoras y escalables que contribuyan a la revitalización del centro histórico de Asunción y contemplen la aplicación de buenas prácticas ambientales.

Premio único: 30.000.000

Se seleccionarán 7 proyectos en total.

A continuación, se detallan las categorías:

A. CATEGORÍA “EMPRENDEDORES TURÍSTICOS”

1- Emprendedores emergentes

Comprende aquellos jóvenes emprendedores que presenten ideas o propuestas innovadoras posibles de ser ejecutadas y relacionadas al sector turístico en las áreas de: cultura, gastronomía, artesanía y ambiente. Su objetivo principal es el de promover proyectos innovadores y viables que puedan transformarse en propuestas concretas y que contribuyan al fomento del turismo, en áreas como: la cultura, la gastronomía, la artesanía y la sostenibilidad ambiental.

Requisitos:

1. **Propuestas turísticas en las áreas de la cultura, gastronomía, artesanía local y ambiente:** Deben generar propuestas turísticas que incluyan aspectos culturales, gastronómicos, de artesanía local y/o ambiental que guarden relación con sus comunidades y que promuevan la identidad local y la participación de los jóvenes.
2. **Alcance y Participación:** Deben garantizar una participación significativa y un impacto turístico y social, vinculando al segmento juvenil.
3. **Impacto en Comunidades:** Deben vincular las ideas y propuestas de la comunidad promoviendo principalmente la participación de los jóvenes.
4. **Promoción y Difusión:** Deben promover y difundir el turismo local en sus diversas áreas: cultura, artesanía del territorio, gastronomía, la identidad paraguaya, resaltando las tradiciones y costumbres locales, considerando aspectos de sostenibilidad ambiental.

2- Emprendedores en crecimiento

Comprende aquellas iniciativas de jóvenes emprendedores que llevan un año o más con su emprendimiento turístico o afín, y buscan consolidar y expandir su modelo de negocio, mostrando resultados tangibles, un crecimiento sostenido y la aplicación de buenas prácticas ambientales.

Requisitos:

1. **Documentación:** Por lo menos un año de ejecución de su proyecto.
2. **Propuestas turísticas en las áreas de la cultura, la gastronomía, artesanía local, ambiente y naturaleza:** Propuestas que deben incluir una o más áreas asociadas al turismo como ser: la cultura, la gastronomía, artesanía local, ambiente y naturaleza. Estas acciones deben estar organizadas y estructuradas de manera coherente y conjunta dentro de una misma propuesta.
3. **Participación de la Comunidad:** Propuestas que promuevan la participación de la comunidad local y los prestadores de servicios turísticos (en caso corresponda) vinculando las propuestas desarrolladas a la oferta existente y contribuyendo al fortalecimiento del turismo en la zona.
4. **Impacto en la Comunidad:** Deben demostrar su capacidad para fortalecer el turismo en la zona, el sentido de pertenencia y cohesión social, promoviendo la participación activa de la comunidad.
5. **Desarrollo Sostenible:** Deben contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad, promoviendo el turismo responsable, las buenas prácticas ambientales, la cultura, la artesanía y la identidad local.

B. CATEGORÍA ESPECIAL “PROPUESTAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN - CHA”

Comprende aquellos jóvenes con o sin un emprendimiento vigente, que presenten propuestas o soluciones creativas, innovadoras y escalables que contribuyan a la revitalización del centro histórico de Asunción y que incorporen la aplicación de buenas prácticas ambientales.

Requisitos:

1. **Ubicación:** deben ser propuestas dirigidas al Centro Histórico de Asunción y los límites definidos dentro de las normativas legales.
2. **Propuestas turísticas en las áreas de la cultura, gastronomía, artesanía local y ambiente:** Deben generar propuestas turísticas que incluyan aspectos culturales, gastronómicos, de artesanía local y/o ambiental que guarden relación con el centro histórico de Asunción, que promuevan la promoción turística del centro, la generación de nuevas experiencias y consideren fundamentalmente los aspectos de protección cultural, del patrimonio (en caso corresponda) y ambiental.
3. **Alcance y Participación:** Deben garantizar una participación significativa de la comunidad y un impacto turístico y social, vinculado al patrimonio del centro histórico de Asunción.
4. **Impacto en Comunidades:** Deben vincular las ideas y propuestas existentes en el Centro Histórico de Asunción, promoviendo principalmente la participación de los jóvenes.
5. **Promoción y Difusión:** Deben promover y difundir el turismo hacia el centro histórico en diversas áreas: cultura, artesanía, gastronomía, ambiente, resaltando la identidad del centro histórico y considerando aspectos de sostenibilidad ambiental.

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN

Para la presentación de las propuestas se deberá contar con el detalle y desarrollo de lo siguiente:

- **Título del proyecto:** Claro y conciso.
- **Descripción del proyecto:** Breve resumen que incluya el problema que se aborda, la solución propuesta y los beneficios esperados.
- **Objetivos:** específicos y medibles
- **Plan de Acción:** Estrategia para la implementación, incluyendo cronograma y recursos necesarios.
- **Impacto Esperado:** Beneficios para el turismo interno y la comunidad local.
- **Presupuesto Estimado:** Detalle de los costos y recursos necesarios.
- **Sostenibilidad:** Estrategias para asegurar la viabilidad a largo plazo del proyecto.

Los puntos indicados en este apartado están incluidos en el **Formulario de Presentación del Proyecto (Formulario II)**, el cual está anexo a las bases y condiciones del presente concurso.

Condiciones Generales

- La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y condiciones.
- Los derechos de propiedad intelectual de las propuestas presentadas serán de los autores. La SENATUR y la SNJ se reservan el derecho de utilizar las

ideas para fines promocionales y de desarrollo turístico, con el debido reconocimiento a los autores.

- La SENATUR y SNJ se reservan el derecho de modificar los plazos y condiciones del concurso si es necesario.

PLAZOS

1-Convocatoria y Presentación de Propuestas: Finales de septiembre (21 de septiembre inicio de las postulaciones hasta el 13 de octubre)

2-Evaluación de Propuestas: 14 de octubre hasta el 25 de octubre

3- Presentación de Proyectos ganadores: Última semana de Octubre (30 de octubre)

4-Desembolso de Fondos: Inicios de noviembre.

Presentación de Informes Finales y Rendición de Cuentas: La fecha límite para la entrega de informes finales y la rendición de cuentas es hasta el 20 de diciembre del 2024, correspondiendo al cierre del ejercicio fiscal en el cual se otorgó el fondo (Obligatorio). Esto implica que es imperativo presentar los informes dentro del periodo establecido, sin excepciones.

SOBRE LA SELECCIÓN

1- Periodo de Propuestas: Las propuestas deben realizarse entre octubre y diciembre de 2024.

2- Documentación requerida: Las propuestas que no presenten toda la documentación e información requerida no podrán superar la etapa de evaluación técnica.

3- Evaluación de propuestas: Las propuestas serán examinadas y evaluadas por un "Comité de Evaluación" con base en la metodología y los parámetros establecidos en las bases. Este comité estará conformado por directivos de la SENATUR, SNJ y serán convocadas, en caso sea pertinente y según el tipo o temática de propuesta presentada, las instituciones vinculadas SNC, IPA, MADES y otros. Ellos elevarán las respectivas Actas de Recomendaciones de los proyectos que cumplan satisfactoriamente con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones. Estas serán puestas a consideración de las autoridades de las instituciones involucradas para su disposición final, mediante resolución institucional y su difusión a través de los medios habilitados por las instituciones participantes: Secretaría Nacional de Turismo y Secretaría Nacional de Juventud.

4- Presentación de proyectos: Los postulantes podrán presentar un solo proyecto por persona en esta convocatoria. En caso de que los proyectos seleccionados renuncien o no presenten sus documentos en los plazos establecidos, serán seleccionados automáticamente los proyectos que les sigan en puntaje.

Se establecerá un proceso de evaluación transparente y participativo, involucrando a expertos en diversas áreas y garantizando la equidad en la selección.

POSTULACIÓN

Mecanismo de postulación:

Primera etapa: La convocatoria, bases y condiciones y los formularios estarán disponibles para ser descargados en los sitios web de las instituciones vinculadas: Secretaría Nacional de Turismo www.senatur.gov.py, Secretaría Nacional de Juventud www.snj.gov.py.

Cada proyecto postulado deberá contar con los siguientes requisitos (Adjuntar de manera digital):

Formulario I: Nota pro-forma firmada y dirigida al Comité Organizador, solicitando sea considerado el proyecto y aceptando las bases y condiciones.

1-Documentaciones (Persona Física)

1.A CATEGORÍA EMPRENDEDORES JUVENILES

1.A1. Modalidad emprendedores emergentes:

- a. Copia de cédula de identidad del firmante.

1.A2. Modalidad emprendedores en crecimiento:

- a. Copia de Cédula de Identidad del firmante
- b. Copia de Cédula Tributaria
- c. Copia de Constancia de RUC
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario

1.B CATEGORÍA ESPECIAL “PROPUESTAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN - CHA”

- a. Copia de Cédula de Identidad del firmante
- b. Copia de Cédula Tributaria
- c. Copia de Constancia de RUC
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario

2-Formulario II: Proyecto postulado.

Una vez completados los formularios con la firma correspondiente, se deberá remitir ESCANEADO en formato PDF. No se aceptará el formato de imagen (fotografía). Las propuestas deben ser remitidas al correo: turismojoven@senatur.gov.py; el cual estará habilitado para el efecto, no debiendo exceder los 10 MB. El documento a remitir deberá ser nombrado de la siguiente manera: **CONCURSO_Nombre del Proyecto_Número de Documento del postulante.**

En el **asunto del correo** a remitir se deberá consignar el siguiente texto: **CONCURSO TURISMO JOVEN_Nombre del Proyecto_Número de Cédula de Identidad del postulante.**

Segunda etapa: En esta etapa se realizará la evaluación técnica y pre-selección de los proyectos presentados.

Los proyectos recibidos en tiempo y forma serán sistematizados y enviados al COMITÉ DE EVALUACIÓN, quienes atendiendo al CRITERIO DE SELECCIÓN (descrito más adelante) realizarán la preselección de proyectos.

En base a los proyectos con mayor ponderación, el COMITÉ DE EVALUACIÓN redactará el Acta de recomendación y se pondrá a consideración de las máximas autoridades institucionales para su adjudicación final.

La comunicación pública de los proyectos seleccionados se realizará por los medios institucionales de las instituciones que forman parte, debiendo los proyectistas cumplir con la presentación física de los documentos requeridos en las bases y condiciones, en un plazo máximo de 12 días hábiles.

Los Acuerdos/Contratos para la entrega de Aportes a los proyectos seleccionados, deberán ser firmados en un acto presencial que será coordinado con los responsables de los proyectos adjudicados por las Instituciones involucradas.

***Documentos necesarios para la firma del Acuerdo/Contrato para Entrega de Aportes:**

Personas físicas

1.A CATEGORÍA EMPRENDEDORES JUVENILES

1.A1. Modalidad emprendedores emergentes:

- a) Fotocopia de C.I. del postulante autenticado ante Escribanía Pública.
- b) Certificado de vida y residencia original.
- c) Declaración Jurada, certificación de firma por escribano público, de no recibir aportes de otro OEE o Municipio en el mismo rubro presupuestario solicitado al Comité Organizador.
- d) Certificado original de antecedentes policiales y judiciales (Actualizados no más de 3 meses).
- e) Constancia de No Ser Funcionario Público.

El Comité Organizador podría solicitar cualquier otra información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones que rigen en materia.

1.A2. Modalidad emprendedores en crecimiento:

- a) Fotocopia de C.I. del postulante autenticado ante Escribanía Pública.
- b) RUC o Cédula Tributaria, autenticada por Escribanía Pública.
- c) Constancia del RUC, autenticada por Escribanía Pública.
- d) Certificado de vida y residencia original.
- e) Certificado de cumplimiento tributario, autenticado por Escribanía Pública.
- f) Declaración Jurada, certificación de firma por escribano público, de no recibir aportes de otro OEE o Municipio en el mismo rubro presupuestario solicitado al Comité Organizador.
- g) Certificado originales de antecedentes policiales y judiciales (Actualizados no más de 3 meses)
- h) Factura legal con timbrado vigente por la S.E.T. (para realizar el proceso financiero de Solicitud de Transferencia de Recursos ante el Ministerio de Economía y Finanzas).
- i) Constancia de No Ser Funcionario Público.

El Comité Organizador podría solicitar cualquier otra información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones que rigen en materia.

1.B CATEGORÍA ESPECIAL “PROPUESTAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN - CHA”

- a) Fotocopia de C.I. del postulante autenticado ante Escribanía Pública.
- b) RUC o Cédula Tributaria, autenticada por Escribanía Pública.
- c) Constancia del RUC, autenticada por Escribanía Pública.
- d) Certificado de vida y residencia original.
- e) Certificado de cumplimiento tributario, autenticado por Escribanía Pública.
- f) Declaración Jurada, certificación de firma por escribano público, de no recibir aportes de otro OEE o Municipio en el mismo rubro presupuestario solicitado al Comité Organizador.
- g) Certificado originales de antecedentes policiales y judiciales (Actualizados no más de 3 meses)
- h) Factura legal con timbrado vigente por la S.E.T. (para realizar el proceso financiero de Solicitud de Transferencia de Recursos ante el Ministerio de Economía y Finanzas).
- i) Constancia de No Ser Funcionario Público.

El Comité Organizador podría solicitar cualquier otra información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones que rigen en materia.

OBS: Solo se recibirán sellos y firmas originales de la Escribanía Pública.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

La ejecución de los proyectos deberá contemplarse dentro del periodo del año 2024, entre Octubre y Diciembre, cerrando el año fiscal en el que fue entregado el fondo **(EXCLUYENTE)**

Para cada una de las categorías, se evaluará cualitativamente los proyectos según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación y Porcentajes

EMPRENEDORES EMERGENTES (100 % del puntaje total)

1. Innovación (20%)

- Originalidad y creatividad de la idea
- Aplicación de enfoques únicos o nuevas tecnologías aplicables al turismo.

2. Impacto turístico en el área cultural, de artesanía local, gastronomía y ambiental con enfoque en la promoción de la Identidad Paraguaya (20%)

- Evaluación del potencial del proyecto para promover el turismo en diversas áreas: cultura, gastronomía, artesanía y ambiente, con enfoque en la difusión de la identidad paraguaya.
- Valoración de cómo el emprendimiento fortalece el turismo en la comunidad, fomenta la promoción de sus atractivos, de la artesanía, de la gastronomía y de las buenas prácticas ambientales.

3. Viabilidad y coherencia presupuestaria (15%)

- Factibilidad técnica y operativa de implementar la idea presentada.
- Plan de acción claro para la ejecución de la propuesta.
- Evaluación de la coherencia y viabilidad del presupuesto presentado, asegurando que los recursos solicitados se alineen adecuadamente con las actividades y objetivos del proyecto.

4. Impacto y dinamización de la economía local (15%)

- Potencial de la idea para atraer y satisfacer a los visitantes y dinamizar la economía de las comunidades donde se implementen.
- Contribución a la economía de la comunidad y a la generación de empleo.

5. Sostenibilidad ambiental (10%)

- Consideración de prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente y la comunidad.

6. Participación Comunitaria e Inclusión Social (10%)

- Evaluación de la capacidad del proyecto para fomentar la inclusión social y la participación de la comunidad y de sus diversos sectores. .
- Consideración de cómo la propuesta fortalece el sentido de pertenencia y la cohesión comunitaria y promueve el flujo de visitantes a la comunidad.

7. Distritos Priorizados en el marco del Sistema de Protección Social (10%)

- Evaluación de cómo el proyecto beneficiará a los distritos priorizados por el gobierno. Departamento: SAN PEDRO | Distritos: Yrybucua, Capiibary, Santa Rosa del Aguaray. Departamento: CAAGUAZÚ | Distritos: RI 3 Corrales, Yhu, Tembiapora. Departamento: CAAZAPÁ | Distritos: Gral Eugenio Morínigo, San Juan Nepomuceno. Departamento: ITAPÚA | Distritos: Alto Vera, San Pedro del Paraná. Departamento: ALTO PARANÁ | Distritos: Itakyry, Juan E. O'Leary. Departamento: CENTRAL | Distritos: Ñemby, Capiatá, Limpio, Luque, San Antonio, Ita. Departamento: ÑEEMBUCU | Distritos: Pilar, Villa Franca, Villa Oliva, Alberdi

EMPRENDEDORES EN CRECIMIENTO (100% del puntaje total)

Criterios de Evaluación:

1. Resultados Tangibles (10%)

- Logros y resultados cuantificables obtenidos hasta la fecha con el emprendimiento: evidencias del éxito y desempeño del emprendimiento.

2. Plan de Crecimiento (20%)

- Estrategia clara y realista para el crecimiento del emprendimiento con la propuesta planteada.
- Proyecciones: metas a corto y mediano plazo esperadas con la ejecución del capital a recibir.

3. Impacto turístico en el área cultural, de artesanía local, gastronomía y ambiental con enfoque en la promoción de la Identidad Paraguaya (10%)

- Valoración de cómo el emprendimiento fortalece el turismo en la comunidad, fomenta la promoción de sus atractivos, de la artesanía, de la gastronomía y de las buenas prácticas ambientales.

4. Innovación y Diferenciación (20%)

- Elementos innovadores y diferenciadores en comparación con otras propuestas similares impulsadas.

5. Sostenibilidad ambiental (10%)

- Análisis de las prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente integradas en la planificación y ejecución de la propuesta.

6. Coherencia Presupuestaria (10%)

- Evaluación de la coherencia y viabilidad del presupuesto presentado, asegurando que los recursos solicitados se alineen adecuadamente con las actividades y objetivos del proyecto.

7. Distritos Priorizados en el marco del Sistema de Protección Social (10%)

- Evaluación de cómo el proyecto beneficia a los distritos priorizados por el gobierno: SAN PEDRO | Distritos: Yrybucua, Capiibary, Santa Rosa del Aguaray. Departamento: CAAGUAZÚ | Distritos: RI 3 Corrales, Yhu, Tembiapora. Departamento: CAAZAPÁ | Distritos: Gral Eugenio Morínigo, San Juan Nepomuceno. Departamento: ITAPÚA | Distritos: Alto Vera, San Pedro del Paraná. Departamento: ALTO PARANÁ | Distritos: Itakyry, Juan E. O'Leary. Departamento: CENTRAL | Distritos: Ñemby, Capiatá, Limpio, Luque, San Antonio, Ita. Departamento: ÑEEMBUCU | Distritos: Pilar, Villa Franca, Villa Oliva, Alberdi.

8. Presentación y Documentación (10%)

- Calidad de la documentación y claridad en la presentación de la propuesta.

CATEGORÍA ESPECIAL “PROPUESTAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE ASUNCIÓN (100% del puntaje total)

1. Innovación (20%)

- Originalidad y creatividad de la idea
- Aplicación de enfoques únicos o nuevas tecnologías aplicables al turismo.

2. Impacto turístico en el área cultural, de artesanía local, gastronomía y ambiental con enfoque en la promoción de la identidad paraguaya (20%)

- Evaluación del potencial del proyecto para promover el turismo en diversas áreas: cultura, gastronomía, artesanía y ambiente, con enfoque en la difusión de la identidad paraguaya.
- Valoración de cómo el emprendimiento fortalece el turismo en el Centro Histórico de Asunción, fomenta la promoción de sus atractivos, de la artesanía, de la gastronomía y de las buenas prácticas ambientales.

3. Viabilidad y coherencia presupuestaria (15%)

- o Factibilidad técnica y operativa de implementar la idea presentada.
- o Plan de acción claro para la ejecución de la propuesta.
- o Evaluación de la coherencia y viabilidad del presupuesto presentado, asegurando que los recursos solicitados se alineen adecuadamente con las actividades y objetivos del proyecto.

4. Impacto en la Revitalización del Centro Histórico de Asunción (20%)

- o Evaluación del impacto del proyecto en la revitalización del centro histórico, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la cohesión social.
- o Consideración de cómo el evento contribuye al desarrollo sostenible y a la imagen positiva del espacio.

5. Sostenibilidad ambiental (10%)

- o Análisis de las prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente integradas en la planificación y ejecución de la propuesta.

6. Impacto y dinamización de la economía local (15%)

- o Potencial de la idea para atraer y satisfacer a los visitantes y dinamizar la economía de las comunidades donde se implementen.
- o Contribución a la economía de la comunidad y a la generación de empleo.

Observaciones adicionales:

- **Documentación requerida:** Verificación de que todas las propuestas presenten la documentación completa según lo establecido en las bases y condiciones, para asegurar la elegibilidad técnica.
- **Comité de Evaluación:** Evaluación de las propuestas por un comité conformado por directivos de la SENATUR y SNJ, así como por técnicos externos del sector turístico, cultural, de artesanía, ambiental designados por las instituciones involucradas, quienes emitirán recomendaciones basadas en los criterios definidos. Así también otros que las instituciones consideren pertinentes.

PROPUESTAS NO ELEGIBLES

1-Propuestas que no cumplen con los requisitos de las categorías: Proyectos que no se ajustan claramente a las categorías de **A) Emprendedores Turísticos** y **B) Revitalización del Centro Histórico de Asunción**, como propuestas que no reúnan

el mínimo requerido y no generen un impacto importante o que, para la Categoría B, no están ubicados en el centro histórico de Asunción para su revitalización.

2-Proyectos con presupuestos no coherentes: Propuestas que presentan presupuestos que no están adecuadamente alineados con las actividades y objetivos del proyecto, según lo evaluado en el criterio de coherencia presupuestaria.

3-Propuestas con falta de documentación completa: Proyectos que no presenten toda la documentación requerida o que no cumplan con los requisitos técnicos especificados en las bases y condiciones, lo cual podría resultar en una eliminación durante la evaluación técnica.

4- Propuestas con impacto comunitario y de promoción turística local insuficiente: Propuestas que no demuestren un impacto significativo en la promoción del turismo y las áreas como ser: cultura, gastronomía, identidad paraguaya, artesanía la inclusión social, participación comunitaria activa, o que no ofrezcan actividades asociadas a su categoría.

5-Proyectos que no promuevan la sostenibilidad ambiental: Proyectos que no integren prácticas sostenibles y responsables con el medio ambiente en su planificación y ejecución, lo cual es un requisito para la evaluación positiva en ambas categorías.

Tampoco serán elegibles las siguientes propuestas:

- Presentadas por entidades públicas que formen parte del Estado Nacional, las gobernaciones o las municipalidades.
- Presentadas por funcionarios de la SENATUR, SNJ o por organizaciones cuyos consejos directivos están integradas por funcionarios de las instituciones involucradas.
- Proyectos donde haya participación de funcionarios de las instituciones involucradas.
- Presentadas o dirigidas por entidades domiciliadas fuera del país.
- Personas con procesos judiciales.
- Personas que no presenten sus documentaciones en tiempo y forma de acuerdo a los plazos establecidos en estas bases y condiciones.

Normativas aplicables

- Las leyes específicas que regulan las transferencias de recursos a personas y organizaciones son: Leyes y convenios internacionales suscritos por el país y que afecten a cada llamado realizado.
- Decreto N° 262/2013 De Creación de la SNJ
- Ley N° 2828/05 "De Turismo"
- Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley de Presupuesto de Gastos de la Nación y sus Decretos reglamentarios.
- Regulación de la Contraloría General de la República, decretos reglamentarios y resoluciones.

- Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".
- Ley N° 5621/2016 "De Protección del Patrimonio Cultural"
- Ley N° 2448/04 "De Artesanía"

Obligaciones del Beneficiario

El beneficiario que haya recibido fondos deberá entregar informes del avance de su proyecto siempre que el Comité Organizador y/o la mesa técnica lo solicite.

Al terminar su proyecto, **indefectiblemente dentro del ejercicio fiscal 2024**, se deberá entregar un informe cualitativo (Formulario III) con los resultados del proyecto realizado, datos estadísticos relevados y sistematizados, los anexos con folletería, afiches, programas de mano o cualquier otro material gráfico digital o impreso, donde se visibilice notablemente el apoyo recibido con los logos de las instituciones involucradas, enlaces (links) de información sobre la realización del proyecto.

El beneficiario queda obligado a presentar la Rendición de Cuentas Financiera elaborada y ajustada, según Decreto Nro. 1092 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", vigente en el término máximo de TREINTA (30) días contados desde la finalización del proyecto, no pudiendo superar el 20 de diciembre de 2024, cerrando el año fiscal en el que fue entregado el fondo.

El beneficiario está obligado al pago de todas las obligaciones fiscales y tasas que se generen durante la ejecución del proyecto.

Toda difusión o comunicación que se realice del Proyecto en cualquier formato, deberá consignarse de manera visible el apoyo de las instituciones involucradas con los correspondientes logotipos, además de mencionar dicho apoyo en notas, entrevistas, gacetillas, etc. Las aplicaciones deberán adjuntarse en oportunidad de la rendición de cuentas.

El beneficiario cederá sus derechos de imagen al comité organizador, para que la misma sea utilizada y difundida exclusivamente en eventuales materiales de comunicación con el único fin de la promoción y difusión.

El responsable del proyecto adjudicado se compromete a apoyar las actividades de la agenda turística y de juventud de las instituciones involucradas. Previa calendarización y conformidad de ambas partes.

Cancelación y devolución de fondos

Si los fondos recibidos por los proponentes para desarrollar los proyectos no hubieran sido utilizados por cualquier razón, una vez vencido el plazo de presentación de la rendición de cuentas, deberán ser reintegrados en los términos que fije el Comité Organizador.

El Comité Organizador podrá disponer la cancelación total o parcial y exigir el reintegro de los importes correspondientes por las siguientes causas:

- a) Uso indebido de los fondos.
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente reglamentación y las que serán contempladas en las cláusulas y condiciones de los respectivos Acuerdos/Contratos para Entrega de Aportes.

Sanciones por incumplimiento de compromisos

Ante cualquier incumplimiento de lo dispuesto en la presente bases y condiciones, el área competente intimará para que se proceda de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo/Contrato para Entrega de Aportes. En caso de cualquier incumplimiento por parte de los beneficiarios en el proceso de rendición de cuentas cuantitativa (Financiera) y cualitativa, Comité Organizador arbitrará los medios necesarios conforme a las normativas presupuestarias y de control vigentes, y, los proponentes beneficiarios del proyecto quedarán inhabilitados para recibir futuras ayudas de la Secretaría Nacional de Turismo y de la Secretaría Nacional de la Juventud

En caso de incumplimiento por parte del beneficiario en la rendición de cuentas, ya sea en forma parcial o total, dentro de los plazos normativos establecidos, el Comité Organizador procederá a:

- a. Solicitar a los mencionados beneficiarios adjudicados, la devolución de los aportes recibidos en los porcentajes faltantes, mediante notificación institucional con plazo.
- b. Remitir el listado de los beneficiarios en falta, a la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ) de ambas instituciones; en caso de no obtener respuesta favorable a lo señalado en el punto anterior; con expresa solicitud de inicio de actuación judicial para el cobro de guaraníes, dentro de los 30 días posteriores al vencimiento del plazo establecido en la notificación.
- c. Solicitar la inhabilitación por un periodo de 2 años, mediante resolución institucional

Rendición de Cuentas e Informes

Al cierre de los proyectos, los postulantes deberán presentar dos tipos de informes:

- a) Planilla de Rendición de cuentas (anexo B-01-01-A) del “Decreto reglamentario 1092/2024”
- b) Formulario III Informe cualitativo.
- c) Anexos audiovisuales, fotografías, afiches, folletos o programas donde consta el logo de la SENATUR y de SNJ como apoyo al proyecto.